



En la Ciudad de México, siendo las 11:53 horas del 15 de diciembre de 2021, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 21ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0121DGRM21.- Autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del “Servicio de Envío Masivo de Correos Electrónicos para las Casas de la Cultura Jurídica para el ejercicio 2022”.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39, fracción III, 42 tercer párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal para la contratación del “Servicio de Envío Masivo de Correos Electrónicos para las Casas de la Cultura Jurídica para el ejercicio 2022”, por un monto mínimo de \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N) y un máximo de \$808,500.00 (ochocientos ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) ambos más IVA, previa revisión del Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0221DGRM21.- Autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/012/2021 para la contratación del suministro de combustible (gasolina) por medio de vales impresos.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 39 fracción III, 77 fracción II, 82 y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/012/2021 para la contratación del suministro de combustible (gasolina) por medio de vales impresos, adjudicando a la empresa “EFECTIVALE”, S. de R.L. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por el periodo de 12 meses del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$2’094,120.00 (dos millones noventa y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$3’490,200.00 (tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo impuesto y comisión. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicatario deberá presentar la garantía correspondiente. Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2022 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos conforme a la normatividad aplicable, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.

CASO 0321DGRM21.- Autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2021, contratación del suministro, infraestructura y servicio de radiocomunicación de misión crítica para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 39 fracción II, 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2021 para la contratación del suministro, infraestructura y servicio de radiocomunicación de misión crítica para la SCJN, adjudicando a la empresa “AIRBUS SLC”, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



aplicable resultando en consecuencia solvente, a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$8'067,923.65 (ocho millones sesenta y siete mil novecientos veintitres pesos 65/100 M.N.) más IVA. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el prestador de servicios deberá presentar la fianza de garantía correspondiente. Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con la normatividad aplicable, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.

CASO 0421DGRM21.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de mantenimiento y soporte de Proactivanet, con la empresa Espiral Ms Software América, S.A. de C.V., con acceso del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, con fundamento en los artículos artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime contactar el “Servicio de mantenimiento y soporte de Proactivanet”, con la empresa Espiral MS Software América, S.A. de C.V., por un monto de \$4,493,804.36 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuatro pesos 36/100 M.N) más IVA, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. El adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente conforme al artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019.*

CASO 0521DGRM21.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la licencia Tirant On Line México, con la empresa Tirant Lo Blanch México, S. de R.L. de C.V., a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracción II, 95, 96 y 176 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación de Licencia Tirant Online México con accesos ilimitados mediante rangos IP, por adjudicación directa con la empresa “TIRANT LO BLANCH MEXICO”, S. de R.L. de C.V., del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, con un monto de \$954,000.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; precisando que dicho importe estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento.*

CASO 0621DGRM21.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de noviembre de 2021.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: El Comité toma conocimiento del informe en cita.

CASO 0721DGIF21.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de noviembre de 2021.

ACUERDO: El Comité toma conocimiento del informe en cita.

Siendo las 12:04 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 21ª sesión ordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 21ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.